



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0641-2019-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, OCTUBRE 21 DEL 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

**VISTO:** La invitación a participar en la celebración de los **25 AÑOS DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CIVILIZACIÓN CARAL, Y LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD SAGRADA DE CARAL, PATRIMONIO MUNDIAL, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 6º de la **Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972**, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y el artículo 20º inciso 6) establece: "**Son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**".

Que, mediante la Invitación cursada por la **DIRECTORA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL (ZAC), DRA. RUTH MARTHA SHADY SOLÍS**, se dan a conocer las actividades programadas por la **Celebración del 25º ANIVERSARIO DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CIVILIZACIÓN CARAL Y LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD SAGRADA DE CARAL**, y en años sucesivos de 12 centros urbanos en el valle de Supe.

Que, en el marco de la Celebración del **25º ANIVERSARIO DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CIVILIZACIÓN CARAL, Y LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD SAGRADA DE CARAL**, la **DIRECTORA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL (ZAC), DRA. RUTH MARTHA SHADY SOLÍS**, ha presentado una actividad denominada "Los Valores de la Civilización Caral: Reflexiones para el <<Buen Vivir>>", destacando; la vida en armonía entre los seres humanos y con la naturaleza; la adecuada gestión de la tierra, el agua y los demás recursos; el manejo integral del territorio andino y el registro de los acontecimientos en la memoria social para generar reflexiones; la importancia del colectivo social organizado con autoridades sociales y políticas; la producción de conocimientos y tecnologías para dar solución a problemas; y el desarrollo integral del ser humano.

Que, a lo largo de estos 25 años, los trabajos se han enfocado en la recuperación científica de la historia social de Caral, la conservación del patrimonio arqueológico, la difusión de sus valores y conocimientos para fortalecimiento de la identidad cultural y mejora de la autoestima social de la sociedad local y nacional.

Que, también cabe resaltar, se ha cumplido una década de la nominación de la Ciudad Sagrada de Caral, principal centro urbano de la Civilización Caral, como Patrimonio Mundial. El reconocimiento del Valor Universal Excepcional de la Ciudad Sagrada de Caral fue realizado en el año 2009 por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca gob.pe



Que, este año, 2019, el Parlamento Andino resolvió declarar a la Civilización Caral y a su Ciudad Sagrada, como Referentes Culturales y Arqueológicos de la Comunidad Andina.

Que, la **ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL**, como parte de su responsabilidad social, impulsó la elaboración del Plan Maestro para el desarrollo de la población de Supe y en el ámbito de la influencia que tuvo en el área norcentral; trabajo realizado mediante talleres participativos con los vecinos, autoridades sociales y políticas, y académicos.



Que, asimismo, viene ejecutando los programas: Caral en la Escuela, que dicta clases sobre Caral en los colegios de Supe y Barranca; la recuperación del Algodón de Colores Naturales de Caral, el Taller de Cerámica Funcional y Decorativa; el Taller Recuperando la Tradición Musical de la Civilización de Caral, en el cual participan jóvenes y niños del valle de Supe. Asimismo, se ha promovido la formación de la "Asociación de Orientadores Turísticos Locales «Puntapajj»", que presta servicios de orientación a los visitantes de la Ciudad Sagrada de Caral.

Que, con este motivo, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca, en representación de los vecinos de la Provincia de Barranca, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y felicitación a la **ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL**, en el marco de la conmemoración de los **25 AÑOS DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CIVILIZACIÓN CARAL Y LA PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD SAGRADA DE CARAL**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

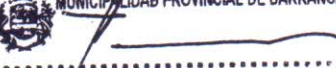
**ARTICULO 1°.- SALUDAR y RECONOCER**, a la **ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL**, Unidad Ejecutora del Ministerio de Cultura del Perú, en el marco de la conmemoración del **25° ANIVERSARIO DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CIVILIZACIÓN CARAL** y la puesta en valor de la Ciudad Sagrada de Caral, Patrimonio Mundial.

**ARTICULO 2°.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la **DRA. RUTH MARTHA SHADY SOLÍS - DIRECTORA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL (ZAC)**, por la recuperación científica de la historia social de Caral, la conservación del patrimonio arqueológico y la difusión de sus valores.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la difusión de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Martín Castillo Acuña  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Ricardo R. Zender Sanchez  
ALCALDE PROVINCIAL